

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

3616 *Acuerdo sobre procedimiento de tramitación de los Proyectos de Urbanización.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de diciembre de 2016, se ha procedido a aprobar inicialmente la Modificación de Estudio de Detalle promovida por Andrés Aguilar González, S.L., en base a la documentación presentada, fechada a 6 de agosto de 2016, con Registro de Entrada de 8 de septiembre de 2016, y al contenido de los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales, y que tiene por finalidad agrupar la parcela, que resultaba con dimensiones inferiores a las establecidas como mínima en el P.G.O.U., a parcela colindante, dando lugar a una parcela de 177,44 m², según reciente medición, que cumpliría con lo dispuesto en el artículo 107.4 de las Ordenanzas del vigente P.G.O.U. de Linares para Zona de Casco Urbano: "Parcela mínima. Será de cien metros cuadrados (100 m²), con frente mínimo de fachada de siete metros (7 m), para dar cumplimiento al tercer extremo advertido en el Acuerdo Primero adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de junio de 2008 por el que se aprobaba definitivamente el Reformado al Estudio de Detalle (Expte. E.D. 1/05/15), aprobado a su vez definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2006.

En cumplimiento de la citada Resolución y del artículo 32.1.2^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Linares, a 31 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.